

Nuevas regulaciones para los barberos

Categoría: Trabajo

Publicado: Viernes, 24 Mayo 2019 13:04

Visto: 8949

A partir del primero de junio, la tarifa máxima para el pelado normal con barberos que ejercen el oficio como Trabajadores por Cuenta Propia en Pinar del Río, queda establecido (topado) en 10 pesos moneda nacional, mediante el acuerdo 113 del Consejo de la Administración Provincial, en tanto, los llamados pelados de estilo continuarán bajo el sistema de oferta y demanda.

La medida, según explicó Juan Corrales Placeres, subdirector de la Dirección Provincial de Trabajo, obedece a que esta prestación, incluida en la categoría de servicios de belleza, incurre en pocos gastos, por lo cual no se justifican los precios hasta ahora vigentes, en ocasiones excesivos para el bolsillo de muchos ciudadanos.

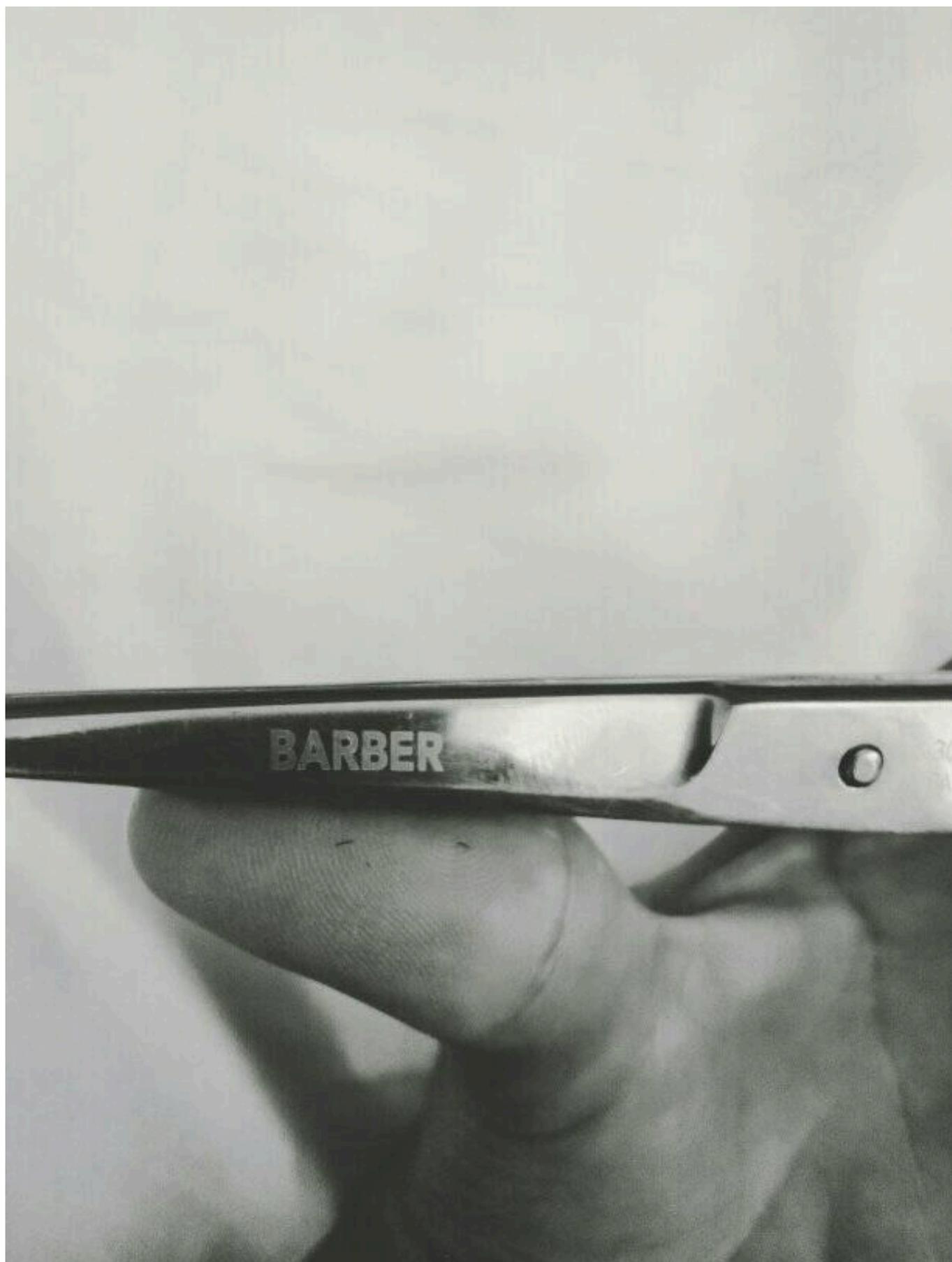
Previo a la entrada en vigor de esta resolución, la Dirección Provincial de Trabajo orientó que en cada territorio se reunieran con quienes ejercen esta actividad para informar acerca del acuerdo y la obligatoriedad de su cumplimiento toda vez que pasará a formar parte de los objetivos de control de los grupos de inspección integral que supervisan al sector no estatal, aseveró, Corrales Placeres.

Nuevas regulaciones para los barberos

Categoría: Trabajo

Publicado: Viernes, 24 Mayo 2019 13:04

Visto: 8949



Nuevas regulaciones para los barberos

Categoría: Trabajo

Publicado: Viernes, 24 Mayo 2019 13:04

Visto: 8949

El directivo, explicó, que el corte de cabello es una necesidad básica y en los últimos tiempos la tendencia al incremento del precio fue creciendo desmesuradamente, sobre todo si se tiene en cuenta que la actividad no genera grandes gastos de recursos.

Así mismo, indicó, que es facultad del Consejo de la Administración Provincial (CAP), tomar ese tipo de medidas, amparado en el Decreto 356, que lo faculta para topar precios o tarifas fijas, cuando lo considere oportuno.